



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A Dª. DAVINIA CANO ALBURQUERQUE A PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM Nº 298, DE 28 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN RADIOTERAPIA POR EL SISTEMA CONCURSO, QUE OSTENTAN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA.

## **ANTECEDENTES**

- 1º). Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 298 de 28 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el ingreso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud por el turno de concurso.
- **2º)** Con fecha de 02 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 26 de octubre de 2023, por la que se aprobaba la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La mencionada Resolución, así como los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www. sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), apareciendo, en el listado definitivo de admitidos para el sistema concurso, la participante relacionada en esta resolución.

- **3º)** Con posterioridad a la publicación de la antedicha resolución, se ha comprobado que la aspirante relacionada en esta resolución, obtuvo plaza de la misma categoría y opción, procedentes de la convocatoria de las Ofertas de Empleo Público 2017, 2018 y Estabilización de Empleo del Servicio Murciano de Salud, y en consecuencia, no cumplen con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria del antecedente **1º)**, que dispone:
- "i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa".







**4º)** A la vista de lo anterior y dado que poseer una plaza como personal estatutario fijo de la misma categoría y opción objeto de la convocatoria, daría lugar a la exclusión del proceso selectivo para el ingreso a la categoría estatutaria de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia, por el sistema de concurso, convocado mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 298 de 28 de diciembre, se les comunicó esta circunstancia a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para que efectuaran las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo presentado alegaciones o no siendo éstas concluyentes, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

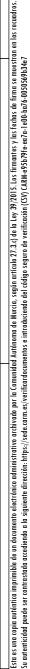
## **RESUELVO**

**Primero.** - Excluir del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, 16 de diciembre de 2022 (BORM Nº 298 de 28 de diciembre), para cubrir plazas de la categoría de Técnico Sanitario Especialista, opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud, por el sistema de concurso, a DAVINIA CANO ALBURQUERQUE, por ostentar la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría y opción a la convocada.

**Segundo.** - Notificar la presente resolución a la interesada y posteriormente exponerla en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet).

**Tercero.** - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.











La Directora Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

La Directora General de Recursos Humanos (Documento firmado electrónicamente) Fdo.: M Carmen Riobó Serván

